



DECRETO No 052
28 de agosto de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA
RESPUESTA A EMERGENCIA –EMRE- DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA**

El Alcalde del municipio de La Pintada-Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en Ley 1523 de 2012, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

A. Que la Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su artículo 37: Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales.

B. Que se hace necesario, adoptar en el Municipio de la Pintada, Antioquia, un documento que se constituya en una herramienta clave para el manejo de cualquier situación, para proteger de manera efectiva la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad, para ello la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia del Municipio de La Pintada-EMRE.

C. Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de La Pintada

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO. ADÓPTESE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA
RESPUESTA A EMERGENCIA –EMRE- DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA.**

ARTICULO SEGUNDO. Como parte integrante de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencia del municipio de La Pintada, adóptese los objetivos generales, específicos, componentes, estrategias, organigrama, instancias de coordinación, protocolos, procedimientos, plan de acción, identificación de los riesgos, acciones y demás acciones descritos en el documentos, los cuales hacen parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Centro Administrativo del municipio de La Pintada, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO ZAPATA PEREZ
Alcalde Municipal